

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen incorporación de magistrada al cargo de Juez Titular del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000319-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 9 de octubre de 2020

VISTOS

La Resolución Administrativa N° 039-2019-CE-PJ y acuerdo N° 301-2019 expedidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Resolución N° 172-2020-JNJ de la Junta Nacional de Justicia, oficio N° 01/2020-2JCAte presentado por la magistrada Erika Mercedes Salazar Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que por oficio N° 2205-2019-CE-PJ de fecha 21 de febrero de 2019 se pone en conocimiento de esta Presidencia la Resolución Administrativa N° 039-2019-CE-PJ de fecha 23 de enero de 2019 a través de la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial declara fundada la solicitud de permuta presentada por los señores Jueces Titulares Jaime David Abanto Torres y Erika Mercedes Salazar Mendoza y consecuencia de ello dispuso el traslado del doctor Jaime David Abanto Torres del Primer Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima al Segundo Juzgado Especializado Civil de Ate –Módulo Básico de Justicia de Huaycan, y el traslado de la doctora Erika Mercedes Salazar Mendoza del Segundo Juzgado Especializado Civil de Ate –Módulo Básico de Justicia de Huaycan al Primer Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que asimismo por oficio circular N° 053-2019-CE-PJ de fecha 27 de febrero de 2019, se pone en conocimiento de esta Presidencia el acuerdo N° 301-2019 arribado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en referencia a traslados y permutas de jueces, disponiendo que los traslados y permutas de jueces dentro o fuera del Distrito Judicial se ejecutarán cuando el órgano competente expida el nuevo título.

Que sobre el particular es de anotar que el artículo 2° literal h) de la Ley N° 30916 (Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia) dispone que es competencia de la Junta Nacional de Justicia “extender a los jueces y fiscales de todos los niveles el título oficial que los acredita como tales firmado por quien preside la Junta Nacional y cancelar los títulos cuando corresponda”. Asimismo el Reglamento de Expedición y Cancelación de Títulos de Jueces, Juezas y Fiscales aprobado por Resolución N° 034-2020-JNJ del 04 de marzo de 2020 (que regula la expedición de títulos por la Junta Nacional de Justicia) establece que la permuta de jueces cuya potestad para efectuarla corresponde al Poder Judicial, comprenderá la cancelación de los títulos originales y la expedición de los nuevos títulos con los que los jueces ejercerán sus funciones.

Que la Junta Nacional de Justicia ha puesto en conocimiento de esta Presidencia su Resolución N° 172-2020-JNJ que dispone en sus artículos tercero, cuarto, séptimo y octavo lo siguiente: “Cancelar el título otorgado a favor de Jaime David Abanto Torres Juez Especializado en lo Civil de Lima, distrito judicial de Lima”, “Cancelar el título otorgado a favor de Erika Mercedes Salazar Mendoza, Juez Especializado Civil (M. B. J Huaycán) de Ate Distrito Judicial de Lima Este”, “Expedir el Título de Juez Especializado Civil (M. B. J Huaycán) de Ate del Distrito Judicial de Lima Este a favor de Jaime David Abanto Torres”, “Expedir el título de Juez Especializado

en lo Civil de Lima, Distrito Judicial de Lima, a favor de Erika Mercedes Salazar Mendoza”.

Que con fecha 08 de octubre último, la doctora Erika Mercedes Salazar Mendoza ha presentado a esta Presidencia el oficio N° 01/2020-2JCAte solicitando la formalización de su incorporación a la Corte Superior de Justicia de Lima en razón a la expedición de la citada Resolución N° 172-2020-JNJ.

Que de lo señalado es de advertirse que la ejecución del traslado dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 039-2019-CE-PJ estaba supeditado al acto de expedición de los nuevos títulos por parte del órgano competente, esto es, de la Junta Nacional de Justicia, y dicho acto se verifica cumplido con lo dispuesto en la Resolución N° 172-2020-JNJ, por lo que corresponde a esta Presidencia en ejecución de lo dispuesto por el Órgano de Gestión del Poder Judicial y conforme a su competencia, formalizar la incorporación de la doctora Erika Mercedes Salazar Mendoza al Primer Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, la misma que deberá efectivizarse a partir del lunes 12 de octubre del presente año.

Que, a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la ejecución del traslado dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en su Resolución Administrativa N° 039-2019-CE-PJ de fecha 23 de enero de 2019 y consecuencia de ello INCORPORESE a la doctora ERIKA MERCEDES SALAZAR MENDOZA a la labor jurisdiccional efectiva en la Corte Superior de Justicia de Lima en el cargo de Juez Titular del Primer Juzgado Especializado en lo Civil a partir del día lunes 12 de octubre de 2020.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Magistrado Jaime David Abanto Torres realice la entrega de cargo respectiva a la Magistrada Erika Mercedes Salazar Mendoza bajo responsabilidad funcional; conforme a los lineamientos de la Directiva N° 003-2019-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web, del correo institucional y de las redes sociales oficiales.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Coordinación de Magistrados, de los magistrados interesados y de ODECMA para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1892407-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad

ORDENANZA N° 527-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO